



**DON JUAN GARZÓN BARRAGÁN, INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA DE LA SECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

INFORMA:

Que, una vez examinada la documentación presentada por *las empresas licitadoras del concurso convocado para la adjudicación del contrato de SERVICIO DE REPOSICIÓN DE ARBOLADO EN LAS CALLES DEL BARRIO DE TEMPRANALES*, a continuación, se expone la valoración de los Criterios de negociación y adjudicación del contrato, de acuerdo con lo indicado en el artículo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el concurso.

**8.1) Oferta económica (hasta 65 puntos)**

De acuerdo con los resultados de la apertura del sobre 2, oferta técnica y económica de los licitadores, resultan las siguientes ofertas económicas:

Tabla Nº 1. Oferta económica y baja de acuerdo con la indicado en el sobre

Base Licitación: 38.810,82 €

Oferta Nº	Licitador	Oferta Económica	Baja %
1º	MAJAR mantenimiento	31.078,97 €	19,92%
2º	Navarra de jardinería y riegos	28.700,00 €	26,05%
3º	UTE San José el Ejidillo	31.824,87 €	18,00%
4º	ALTHENIA	29.888,21 €	22,99%

En primer lugar, se analiza la posible temeridad de alguna de las ofertas, de acuerdo con las reglas del art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

*Art 85.4 Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de diez unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media solo con las ofertas que se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

A este respecto, hay que tener en cuenta también el art. 86 del RGLCAP, que regula el modo de apreciación de las bajas desproporcionadas o temerarias en el caso de que concurren empresas vinculadas, tomando únicamente en consideración la oferta más baja de las empresas vinculadas.

En consecuencia, a los solos efectos de aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias **la media aritmética de las ofertas de las 4 empresas resulta ser del 21,74%**. Aplicando lo previsto en el art. 85.4 del RGLCAP, esta media, incrementada en 10 puntos, es la que establece el límite de temeridad. Por tanto, **ningún licitador se encuentra en tal supuesto.**



A continuación, se procede a detallar la puntuación asignada a cada proposición según la oferta económica. Dicha puntuación viene determinada por la expresión siguiente:

La puntuación asignada a cada proposición ( $V_i$ ) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$V_i = V_{\text{máx}} \times \left[ 1 - 0,9 \times \left( \frac{B_{\text{máx}} - B_i}{\frac{B_{\text{máx}} - B_{\text{mín}}}{2}} \right)^2 \right], \text{ dónde:}$$

$V_i$  es la máxima puntuación asignada a la propuesta  $i$ .

$V_{\text{máx}}$ : puntuación máxima asignada a la oferta económica (60 puntos)

$B_{\text{máx}}$ : Baja máxima (%)

$B_{\text{mín}}$ : Baja mínima (%)

$B_i$  Baja de la oferta  $i$  (%)

El resultado de aplicar la anterior expresión a las ofertas económicas de los licitadores se muestra en la siguiente:

**Tabla Nº 2. Puntuación de la oferta económica**

Empresas	Porcentaje baja	V MAX	(Bmax-Bi)	(Bmax-Bmin/2)	((Bmax-Bi)/(Bmax-Bmin/2))	((Bmax-Bi)/(Bmax-Bmin/2)) <sup>2</sup>	Vmax x(1-0,9x((Bmax-Bi)/(Bmax-Bmin/2)) <sup>2</sup> )	Puntuación Total (máximo 65 puntos)
MAJAR mantenimiento	19,922%	65,00	6,130%	0,17	0,36	0,1292	57,4404	57,44
Navarra de jardinería y riegos	26,052%	65,00	0,000%	0,17	-	-	65,0000	65,00
UTE San José el Ejidillo	18,000%	65,00	8,052%	0,17	0,47	0,2230	51,9567	51,96
ALTHENIA	22,990%	65,00	3,062%	0,17	0,18	0,0322	63,1141	63,11

En consecuencia, la puntuación de la oferta económica se indica en la siguiente tabla.

**Tabla Nº 3. Puntuación de la oferta económica. Resumen**

LICITADOR	BAJA (Bi)	PUNTUACIÓN (Vi)
1 MAJAR mantenimiento	19,922%	57,44
2 Navarra de jardinería y riegos	26,052%	65,00
3 UTE San José el Ejidillo	18,000%	51,96
4 ALTHENIA	22,990%	63,11



**8.2) Reducción del plazo de ejecución de los trabajos: hasta 10 puntos**

Se asignará la puntuación máxima a la mayor reducción de plazo, siempre que responda a criterios lógicos y justificados, y una puntuación de cero puntos a la oferta que no reduzca el plazo establecido en el Pliego o no justifique adecuadamente la viabilidad de la reducción ofertada, asignando una puntuación proporcional al resto de ofertas.

Para valorar cualquier reducción del plazo de ejecución, ésta deberá estar justificada en el programa de ejecución de los trabajos, de modo que la Administración cuente con la absoluta garantía de que los plazos ofrecidos pueden ser razonablemente cumplidos sin menoscabo de la calidad de ejecución de los trabajos No se aceptarán reducciones del plazo de ejecución por encima de 7 días naturales, por considerar inviable llevar a cabo los trabajos objeto del contrato en tales plazos.

A continuación, se resumen las características de cada oferta respecto a los aspectos antes mencionados, así como las respectivas puntuaciones asignadas.

**1. MAJAR mantenimiento.**

La propuesta de reducción del plazo de ejecución de los trabajos es de 7 días respondiendo estos, a criterios lógicos y justificados ya que desarrolla un estudio de tiempos teóricos en la ejecución de los trabajos, en función de la climatología prevista y medios a disposición, justificando así las jornadas efectivas de trabajo. Además justifica el programa de ejecución de los trabajos presentando un cronograma por calles, unidades a plantar y días de trabajo. Así pues, se le asignan **10 puntos**.

**2. Navarra de jardinería y riegos.**

La propuesta de reducción del plazo de ejecución de los trabajos es de 7 días, pero no responde a criterios lógicos y justificados, ya que indica que se basa en la experiencia. Tampoco presenta un programa de ejecución de los trabajos que justifique la reducción del plazo. Así pues, se le asignan **0 puntos**.

**3. UTE San José el Ejidillo.**

La propuesta de reducción del plazo de ejecución de los trabajos es de 7 días. Esta reducción responde a criterios lógicos y justificados ya que desarrolla un plan de obra, en el que, a través de un programa de ejecución de trabajos (Plan de Obra), basado en una tabla de rendimientos de cada labor, plantea un cronograma en función de los trabajos a ejecutar, desde el primer día hasta el último día de trabajo, justificando así las jornadas efectivas necesarias. Así pues, se le asignan **10 puntos**.

**4. Althenia.**

La propuesta de reducción del plazo de ejecución de los trabajos es de 7 días, respondiendo a criterios lógicos y justificados, ya que desarrolla el programa de ejecución de los trabajos con un estudio de tiempos teóricos en el desarrollo de las labores que comprende el trabajo, en función de condicionantes climatológicos y de los propios del trabajo; medios materiales y humanos, medidas de seguridad y salud, planificación de obra. Además, aporta un cuadro de rendimientos donde se exponen los equipos humanos, mecánicos y materiales que ejecutarán los trabajos. A partir de la composición de los equipos y sus rendimientos desarrolla un diagrama de Gantt por trabajos, donde justifica las jornadas efectivas necesarias. Así pues, se le asignan **10 puntos**.



**Tabla Nº 4. Puntuación de reducción del plazo de ejecución de los trabajos**

LICITADOR	Plazo de ejecución	Reducción del plazo	PROPUESTA	PUNTUACIÓN
1 MAJAR mantenimiento	83	7	Justifica	10,00
2 Navarra de jardinería y riegos	83	7	No justifica	0,00
3 UTE San José el Ejidillo	83	7	Justifica	10,00
4 ALTHENIA	83	7	Justifica	10,00

**8.3) Plan de control de calidad: hasta 10 puntos**

Se valorará el contenido y presupuesto (IVA excluido) del plan de control de calidad que proponga cada licitador para el control de los materiales y de la ejecución.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que, exponiendo un plan de control de calidad pormenorizado y fiable, destine mayor presupuesto al mismo, puntuando las restantes ofertas en función del presupuesto destinado a estas tareas.

Se considera como presupuesto máximo del plan de control, de calidad el 3% del presupuesto base de licitación de los trabajos.

A continuación, se resumen las características de cada oferta respecto a los aspectos antes mencionados, así como las respectivas puntuaciones asignadas.

**1. MAJAR mantenimiento.**

La propuesta del Plan de Control de Calidad es expuesta de una manera adecuada y completa haciendo constar que se dedicará un técnico a la supervisión de los trabajos de comprobación de la calidad del material vegetal en su recepción de vivero, plantación, restitución del anillo de goteo y estado final del trabajo. Además, expone de una manera desarrollada los trabajos de este control de calidad referidos a precauciones previas a la plantación, normas generales de plantación y operaciones posteriores a la plantación.

El importe que destina para este fin es de 890,16 €. Así pues, se le asignan **7,65 puntos**.

**2. Navarra de jardinería y riegos.**

La propuesta del Plan de Control de Calidad, plantea a un Ingeniero titulado, controlado los pedidos de vivero, la descarga del material vegetal a su llegada a la obra y para el desarrollo de un dossier fotográfico al finalizar la obra.

El importe que destina para este fin es de 1.164,30 €. Así pues, se le asignan **10 puntos**.

**3. UTE San José el Ejidillo.**

La propuesta del Plan de Control de Calidad es expuesta de una manera adecuada y completa teniendo en cuenta todos y cada uno de los trabajos a tener en llevar a cabo en este apartado: identificación de materiales y actividades sometidos al plan de control de calidad; listado de controles a desarrollar durante y al finalizar los trabajos.

El importe que destina para este fin es el 3% del presupuesto base de licitación de los trabajos. Así pues, se le asignan **10 puntos**

**4. Althenia.**

En la propuesta del plan de Control de Calidad hace constar los medios humanos y materiales para este, y describe el procedimiento a seguir de una manera adecuada, teniendo en cuenta; la identificación de los materiales y unidades de obra a controlar, ensayos e inspecciones a realizar, programa de inspecciones, indicación de laboratorio para los ensayos.

El importe que destina para este fin es de 1.164,32 €. Así pues, se le asignan **10 puntos**.



Tabla Nº 5. Puntuación plan de control de calidad

LICITADOR	IMPORTE	PUNTUACIÓN
1 MAJAR mantenimiento	890,16 €	7,65
2 Navarra de Jardinería y riegos	1.164,30 €	10,00
3 UTE San José el Ejidillo	1.164,32 €	10,00
4 ALTHENIA	1.164,32 €	10,00

#### 8.4) Mejoras: hasta 15 puntos

Se considerarán y valorarán las mejoras ofertadas por los licitadores, siempre que guarden una relación directa con el objeto del contrato y resulten eficientes para la consecución del mismo.

Para ser consideradas como tales, las mejoras deberán ser a costa del licitador (es decir, no suponer coste alguno para el Ayuntamiento).

No se considerarán como mejoras las actuaciones de buena ejecución propias del correcto desarrollo y organización de los trabajos.

En todo caso, sólo se considerarán aquellas mejoras suficientemente descritas, justificadas técnicamente y acompañadas de una valoración económica pormenorizada de su coste de ejecución por contrata, IVA excluido, sin perjuicio de la valoración que, de acuerdo con las descripciones técnicas aportadas, pudiera realizar la Mesa de Contratación de acuerdo con precios vigentes de mercado.

La oferta deberá contener la justificación técnica de las mejoras propuestas, reservándose el Ayuntamiento la posibilidad de valorar la idoneidad de cada una de ellas.

Si, debido a cualquier circunstancia, alguna de las mejoras propuestas por el adjudicatario no llegara a ejecutarse, el importe económico de la misma se imputará a otras mejoras, a juicio de la dirección del contrato.

La puntuación por mejoras asignada a cada proposición ( $M_x$ ) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$M_x = 25 \times \frac{\sum M_i}{(\sum M_i)_{max}}$$

dónde:

- $M_x$  es la puntuación asignada a la propuesta  $i$
- $\sum M_i$  es la suma de la valoración económica asignada a todas las mejoras de la propuesta  $i$
- $(\sum M_i)_{max}$  es el valor máximo de la suma de las valoraciones económicas asignadas a las mejoras ofertadas por los licitadores

La valoración económica asignada a cada mejora de cada licitador ( $M_i$ ) vendrá determinada por la expresión siguiente:

$$M_i = V_i \times f_i \times f_v, \text{ dónde:}$$

- $V_i$  es el valor económico, en euros, propuesto por el licitador para la mejora  $i$  ofertada
- $f_i$  es el coeficiente de idoneidad asignado a la mejora  $i$ , que podrá adoptar los siguientes valores: 0 (mejora nada idónea o injustificada); 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1 (mejora idónea y justificada)
- $f_v$  es el coeficiente de ajuste de la valoración económica de la mejora  $i$ , que podrá adoptar los siguientes valores: 0; 0,2; 0,4; 0,6; 0,8; 1.

El valor adoptado será el que haga más próxima la valoración corregida al valor de mercado, calculado según las descripciones técnicas aportadas y los precios vigentes de mercado.



AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**

Se considera como límite de equilibrio económico de las mejoras el 15% del presupuesto base de licitación de los trabajos, por lo que se asignarán cero puntos en este criterio a las proposiciones cuya valoración económica de la suma de mejoras ofertadas ( $\Sigma Vi$ ) represente un porcentaje superior al citado.

A continuación, se resumen las características de cada oferta respecto a los aspectos antes mencionados, así como las respectivas puntuaciones asignadas.

**1. MAJAR mantenimiento.**

La propuesta que hace al respecto de las mejoras es sustituir los formatos de los árboles que viene a raíz desnuda y en cepellón por contenedor. El valor que le asigna a la mejora es de 4.349,44 €, siendo su puntuación de 11,21 puntos tal y como se justifica a continuación.

Nº	DEFINICION MEJORA	Vi	fi	fv	Mi
1º	Sustituir el formato de todas las plantaciones a contenedor	4.349,44	1	1	4.349,44
Suma:		4.349,44		$\Sigma Mi$	4.349,44

$(\Sigma Mi)$ max	5.821,53
-------------------	----------

Puntuación asignada:	11,21
----------------------	-------

**2. Navarra de jardinería y riegos.**

La propuesta que hace al respecto de las mejoras es sustituir los formatos de los árboles que viene a raíz desnuda y en cepellón por contenedor, así como aportar 30 litros de ácidos húmicos al terreno y un riego de plantación con cisterna. El valor que le asigna a la mejora es de 5.820 €, siendo su puntuación de 15 puntos y como se justifica a continuación.

Nº	DEFINICION MEJORA	Vi	fi	fv	Mi
1º	Sustituir el formato de todas las plantaciones a contenedor	4.816,50	1	1	4.816,50
2º	Riego de apoyo a la brotación del entre el 15 y 30 de abril	832,00	1	1	832,00
3º	Aporte de ácidos húmicos en el riego de apoyo, a razón de 50 cc por cada 50 litros de agua por árbol	171,50	1	1	171,50
Suma:		5.820,00		$\Sigma Mi$	5.820,00

$(\Sigma Mi)$ max	5.821,53
-------------------	----------

Puntuación asignada:	15,00
----------------------	-------

C.I.F.: P-2813406-E



### 3. UTE San José el Ejidillo.

La propuesta que hace al respecto de las mejoras es sustituir los formatos de los árboles que viene a raíz desnuda y en cepellón por contenedor, aplicar en la plantación un polímero retentor de agua, un aporte de 60 m3 tierra vegetal en los hoyos de plantación y añadir 51,10 kg de abono de lenta liberación de manera proporcional en los hoyos de plantación. El valor que le asigna a la mejora es de 5.821,53 €, siendo su puntuación de 15 puntos tal y como se justifica a continuación.

Nº	DEFINICION MEJORA	Vi	fi	fv	Mi
1º	Sustituir el formato de todas las plantaciones a contenedor	3.577,00	1	1	3.577,00
2º	Aplicación durante la plantación de polímero para mejorar la capacidad de retención de agua del terreno, tipo TERRACOTEM	582,54	1	1	582,54
3º	Aporte de tierra vegetal en el hoyo de plantación. 60 m3	1.500,00	1	1	1.500,00
4º	Aporte de abono de lenta liberación en el hoyo de plantación. 51,10 kg	161,99	1	1	161,99
	Suma:	5.821,53		$\Sigma Mi$	5.821,53

$(\Sigma Mi)$  max 5.821,53

Puntuación asignada: 15,00

### 4. Althenia.

La propuesta que hace al respecto de las mejoras es sustituir los formatos de los árboles que viene a raíz desnuda y en cepellón por contenedor. El valor que le asigna a la mejora es de 5.821,61 €, siendo su puntuación de 15 puntos tal y como se justifica a continuación.

Nº	DEFINICION MEJORA	Vi	fi	fv	Mi
1º	Cambio en la presentación de la planta de cepellón a contenedor	4.745,52	1	1	4.745,52
2º	Cambio en la presentación de la planta de raíz desnuda a contenedor	1.076,09	1	1	1.076,09
	Suma:	5.821,61		$\Sigma Mi$	5.821,61

$(\Sigma Mi)$  max 5.821,61

Puntuación asignada: 15,00



Sumando todas las valoraciones anteriores, resultan las puntuaciones totales indicadas en la siguiente tabla Nº 6.

**Tabla Nº 6. Puntuaciones totales del concurso**

LICITADOR	8.1. Oferta económica	8.2. Plazo de ejecución	8.3. Control de calidad	8.4. Mejoras	TOTAL
	hasta 65	hasta 10	hasta 10	hasta 15	Max 100
1 MAJAR mantenimiento	57,44	10,00	7,65	11,21	86,29
2 Navarra de Jardinería y riegos	65,00	5,00	10,00	15,00	95,00
3 UTE San José el Ejidillo	51,96	10,00	10,00	15,00	86,96
4 ALTHENIA	63,11	10,00	10,00	15,00	98,11

Como indica la tabla anterior, la empresa que obtiene una mayor puntuación es Althenia.

A la vista de las valoraciones expuestas a lo largo del presente informe, se propone como adjudicataria del concurso convocado para la adjudicación de la **"SERVICIO DE REPOSICIÓN DE ARBOLADO EN LAS CALLES DEL BARRIO DE TEMPRANALES"** a la empresa Althenia, por ser la que obtiene una mayor puntuación total, salvo superior criterio de la Mesa de Contratación.

San Sebastián de los Reyes, a 2 de febrero de 2017

Fdo. Juan Garzon Barragán  
Ingeniero Técnico Agrícola Municipal

AYUNTAMIENTO DE  
**San Sebastián  
de los Reyes**  
Parque y Jardines

Enterado dese traslado,

Fdo.: Miguel Ángel Fernández García  
EL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y PARQUES Y JARDINES

**JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN**